

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 832-2023-UNAM

Moquegua, 04 de setiembre de 2023.

**VISTOS**, El Informe N.º 224-2023-EPG/UNAM de fecha 31.08.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 04 de setiembre de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 224-2023-EPG/UNAM de fecha 31.08.2023, el Director de la Escuela de Posgrado, de acuerdo con el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2021-UNAM, una de las funciones de la Escuela de Posgrado es "Planificar y conducir los procedimientos de admisión para los estudios de posgrado"; asimismo, el Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 273-2023-UNAM señala en su Art. 5 que El Director de la Escuela de Posgrado propone ante la Comisión Organizadora de la Universidad a los integrantes de la Comisión de Admisión de Posgrado para su aprobación respectiva"; en ese contexto, remite la propuesta para la conformación de la Comisión de Admisión de Posgrado 2023-II, y se solicita su aprobación mediante acto resolutivo, según el siguiente detalle:

### COMISIÓN DE ADMISIÓN DE POSGRADO 2023-II

- Dr. José Luis Morales Rocha      Presidente
- Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo      Primer Miembro
- Dra. Genciana Serruto Medina      Segundo Miembro
- Msc. Paulino Flavio Rios Zapana      Tercer miembro

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 04 de setiembre de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, la conformación de la COMISIÓN DE ADMISIÓN DE POSGRADO 2023-II de la Universidad Nacional de Moquegua, integrado por docentes ordinarios de acuerdo a la propuesta contenida en el Informe N.º 224-2023-EPG/UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 055-2022- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la conformación de la **COMISIÓN DE ADMISIÓN DE POSGRADO 2023-II** de la Universidad Nacional de Moquegua, integrado por los siguientes docentes ordinarios de acuerdo a la propuesta contenida en el Informe N.º 224-2023-EPG/UNAM.

### COMISIÓN DE ADMISIÓN DE POSGRADO 2023-II

- Dr. José Luis Morales Rocha      Presidente
- Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo      Primer Miembro
- Dra. Genciana Serruto Medina      Segundo Miembro
- Msc. Paulino Flavio Rios Zapana      Tercer miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a los designados en el artículo precedente para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES  
PRESIDENTE

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
EPG  
DTI

IJC/O\_Esp.  
Archivo



BOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL